



DECRETO ALCALDICIO N° 1194

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 880 de fecha 12.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "Servicio de arriendo infraestructura para Jornada Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Sociolaboral", Para los beneficiarios del programa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Por un monto de \$ 734.760 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Servicio de arriendo infraestructura para Jornada Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, Modalidad Sociolaboral**", Para los beneficiarios del programa. Por un monto de \$ 734.760 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario y la Srta. Consuelo Zapata Berríos, Encargada programa-Familias.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.033 "Programa Sociolaboral, FONDOS EXTERNOS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-